# ESTUDIO DE REOGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ÁREA DE CARRETERA DE EUSKOTREN POR ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DEL 4 PAQUETE FERROVIARIO DE LA UE

Número de expediente P10030561

euskotren

Julio 2021

# ÍNDICE

1. OBJETO ..... 2
2. ANTECEDENTES ..... 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA ..... 4
4. ALCANCE DEL PROYECTO ..... 4
5. PERÍMETRO DE LOS SERVICIOS ..... 5
6. CONTROL Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS ..... 5
7. RESULTADOS Y ENTREGABLES ..... 6
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN ..... 6
9. EQUIPO HUMANO ..... 7
10. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA ..... 8
11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ..... 9
12. PRESUPUESTO DEL CONTRATO ..... 9
13. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ..... 10

# 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la realización de los servicios de consultoría destinados a la redacción del ESTUDIO DE REOGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ÁREA DE CARRETERA DE EUSKOTREN POR ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DEL 4 PAQUETE FERROVIARIO DE LA UE según relación, plazos y especificación adjunta.

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

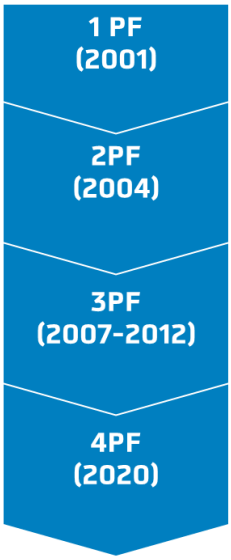
En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

# 2. ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 30 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en multitud de ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc) en los que las nuevas tecnologías tienen que ser la base que permita prestar los servicios públicos esenciales que tiene encomendados.

Referente al negocio del transporte por carretera, Euskotren es concesionario de unas explotaciones de Bizkaibus y de Lurraldebus además de líneas propias que hacen de lanzadera o prolongación de las líneas de ferrocarril en las que opera y que están conceptualizadas dentro del negocio del ferrocarril (pero se presta el servicio con autobuses).

Las nuevas directivas europeas referentes a la liberación de los ferrocarriles llamadas comúnmente Paquetes Ferroviarios establecen unos requisitos, exclusiones, recomendaciones, etc que Euskotren pretende cumplir.




- Separación vertical entre gestor de Infraestructuras y operador ferroviario
- Creación de las Agencias de Seguridad Ferroviaria europea y estatales
- Liberalización del tráfico de mercancías
- Liberalización de los tráficos de pasajeros internacionales
- Regulación de las Obligaciones de Servicio Público (OSP)
- Liberalización de todos los tráficos de viajeros nacionales (2023)
- Prohibición de subvenciones cruzadas
- Establecimiento de un Marco de Seguridad Global

Especialmente, el Reglamento 1370/2007 que trata sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y establece normas aplicables a las compensaciones de las obligaciones de servicio público (OSP) en el sector de los transportes terrestres y el Reglamento (UE) 2016/2337 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de Diciembre de 2016, que deroga el Reglamento (CEE) nº1992/69 del Consejo sobre la normativa común para la normalización de los balances de las empresas ferroviarias.

Además, la existencia y la posibilidad de futuras nuevas explotaciones en todos los ámbitos (ffcc, tranvía e incluso carretera -BEI o la pérdida de alguna explotación existente) obliga a preparar a Euskotren para estos posibles escenarios.

Para ello Euskotren se propone realizar una completa revisión de sus operaciones de carretera en todos los siguientes ámbitos:

- Organización. Definiendo las necesidades concretas para ser eficiente en cada explotación en la que opera Euskotren
- Procedimientos y sistemas propios de la explotación de carretera
- Contabilidad de costes separada para asegurar transparencia y evitar subvenciones cruzadas
- Interrelación con Diputaciones y con otros negocios de la empresa (ferrocarril) o del Ente Gestor (ETS)
- Planes de inversión/desinversión en talleres/cocheras/autobuses para introducir nuevas tecnologías
- ...

## 3. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4. ALCANCE DEL PROYECTO

El estudio objeto de la presente licitación tiene como objetivo la obtención de un marco de referencia para la implantación de las medidas de adaptación del área de carretera al Cuarto Paquete Ferroviario (4PF). Este marco de referencia constará como mínimo de:

- Una descripción de la situación actual, que constituirá el punto de partida del proyecto. Dicha descripción incluirá un análisis técnico de puntos fuertes y riesgos, así como el análisis del negocio frente a los objetivos de la organización.
- Un conjunto de modelos que describan el futuro del Área de Carretera de Euskotren, tanto en el área de concesiones como en el área de explotaciones propias.
- Una propuesta de proyectos a desarrollar en los próximos años, la prioridad de realización de cada proyecto, así como una propuesta de calendario para la ejecución de dichos proyectos y la evaluación de los recursos necesarios para ejecutarlos.

De forma más concreta, el servicio de consultoría a prestar deberá contemplar como mínimo las siguientes fases:

1. Análisis de la situación actual del Área de Carretera de Euskotren.

   A nivel global, se contrastará la orientación actual del Área y su alineación con los objetivos estratégicos establecidos. A nivel particular, se realizará un análisis de eficiencia de cada explotación y servicio propio. Para cada explotación se contrastará su organización, recursos necesarios, oportunidades de mejora, plan de contingencia, etc.

2. Definición del nuevo Modelo de Carretera de Euskotren

   Esta fase del proyecto consistirá en definir el nuevo modelo de Carretera:

   - Organización
   - Procedimientos y sistemas propios
   - Contabilidad de costes
   - Modelo de Interrelación con Diputaciones y con otros negocios de la empresa (ferrocarril) o del Ente Gestor (ETS)
   - Planes de inversión/desinversión en talleres/cocheras/autobuses para introducir nuevas tecnologías
   - Alternativas de explotaciones que mejoren las existentes

3. Definición del plan de actuación

   El objetivo de esta fase del proyecto consistirá tanto en definir los proyectos destinados a implantar el nuevo Modelo de Carretera definido en la fase anterior como a adaptar los proyectos en marcha dentro de la organización para que se alineen con el modelo definido para el Área de Carretera.

   Se analizarán los distintos objetivos y variables que afectan a la ejecución de cada proyecto y se acordará la secuencia de estos.

   Se elaborará un Plan de Gasto/Inversión teniendo en cuenta las restricciones y condiciones especificadas por Euskotren y se presentarán los esquemas de inversión y gasto anualizados para todos los proyectos de forma que se obtenga una visión detallada de toda la inversión requerida para implantar el Plan.

Se valorará la aportación de otras/nuevas metodologías, fases, entregables de trabajos a las propuestas en estos Pliegos que puedan demostrar en la propia oferta la idoneidad de su uso.

# 5. PERÍMETRO DE LOS SERVICIOS

El proyecto objeto de este contrato deberá contemplar todos los aspectos implicados en la actividad de carretera de Euskotren independientemente de que en la actualidad se encuentren englobados/realizados por el Área de Carretera o por otras Áreas, lo que incluye tanto los procesos y sistemas de gestión, como de explotación y toda la infraestructura, tecnología y sistemas que a criterio de Euskotren, formen parte de sus funciones.

Desde el punto de vista temporal, el presente proyecto se formulará para el periodo comprendido desde el lanzamiento del proyecto, hasta diciembre de 2030.

# 6. CONTROL Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

## 6.1. Control de los Trabajos

Quincenalmente, la adjudicataria informará por escrito a la Dirección del Proyecto por parte de Euskotren sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados.

Siempre que la empresa adjudicataria solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que a su entender considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre la Dirección de Proyecto y la empresa adjudicataria se levantarán actas donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

### 6.2. Programa de Trabajos

Completada la revisión de las actuaciones a realizar, la empresa adjudicataria hará entrega a la Dirección de Proyecto de Euskotren del Programa de Trabajo que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la oferta.

El Programa de Trabajos contendrá los siguientes elementos:

- La Organización del Equipo de la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, con compromiso de dedicación, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos recogidos en este Pliego. Se realizará una planificación de detalle de todas las tareas relacionadas a fin de coordinar la realización de las tareas pertinentes según corresponda.

## 7. RESULTADOS Y ENTREGABLES

El presente Proyecto deberá obtener como resultado al menos los siguientes productos entregables:

- Análisis de Situación Actual
- Modelo de Explotación Futuro del Área de Carretera (cuentas de resultado propias, procedimientos
- Inversiones necesarias (adaptaciones y equipamiento de talleres, material motor, etc)
- Necesidades de personal (nº plantilla, cualificaciones, residencias...)

## 8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la prestación de los servicios de ESTUDIO DE REOGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ÁREA DE CARRETERA DE EUSKOTREN POR ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DEL 4 PAQUETE FERROVIARIO DE LA UE es de seis meses, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

# 9. EQUIPO HUMANO

La empresa licitante aportará una descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto para garantizar la prestación del servicio, precisando los roles, funciones atribuidas, y la dedicación asignada a los distintos miembros del equipo de trabajo asignado.

Será responsabilidad de la empresa licitante presentar el equipo y los perfiles que considere necesarios para llevar a cabo el análisis, quedando estos a valoración de Euskotren.

El equipo de trabajo propuesto deberá contemplar como mínimo los siguientes perfiles y se valorará en el Anexo:

- Una (1) persona en la Jefatura de Equipo, con experiencia de más de 15 años en proyectos de concesiones y/o explotaciones de carretera
- Varias personas Consultoras de diversos perfiles con experiencia de más de 10 años en sus especialidades:
    - Persona con estudios en ingeniería Civil experta en modelos y redes de transporte urbano e interurbano
    - Persona consultora de Estrategia
    - Persona con estudios en ingeniería industrial con conocimiento experto en instalaciones productivas, mantenimiento de equipos industriales/talleres, nuevas tecnologías en el transporte (hibrido, gas, pila hidrógeno, electricidad)
    - Persona con estudios en economía experta en concesiones
    - Persona con estudios en economía experta en modelos de negocio
    - Persona experta en Sostenibilidad
    - Persona experta en Smart Transport
    - Persona experta en electrificación del Transporte
    - Persona experta en movilidad
    - Persona consultora experta en procesos

Se valorará, además, la participación y su dedicación de más del 50% de profesionales femeninas en el equipo de trabajo para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el aumento de la participación del colectivo femenino en las profesiones STEM.

La sustitución de cualquiera de las personas propuestas como dotación mínima en la oferta sólo podrá ser realizada si la persona sustituta tiene una formación académica, profesional y un currículo equivalente o superior al de la persona sustituida. En todo caso, antes de que se produzca la sustitución, deberá ser formalmente comunicada y aceptada por Euskotren.

## 10. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de juicios de valor

Oferta técnica y criterios de juicios de valor. Las empresas ofertantes deberán presentar en fecha una oferta completa con al menos los siguientes apartados que se valorarán tal y como se indica en el, Modelo de proposición de criterios evaluables mediante juicios de valor:

- Memoria descriptiva. En este apartado se especificarán todas las tareas que se propone realizar para cumplir el alcance propuesto. También se incluirá un cronograma de dichas tareas.
- Metodología propuesta para la realización de los trabajos propuestos. Se detallarán las fases de que se compone el proyecto y los entregables de los trabajos a presentar
- Organización de los trabajos. Descripción de la organización propuesta y medios existentes en la empresa para poder realizarlos, así como la disponibilidad y antelación exigida (planificación) para realizarlos.
- Equipo de trabajo propuesto. Con los perfiles y dedicaciones.
- Posible mejora en el plazo de realización de los trabajos solicitados.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta y posterior servicio, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

Sobre de fórmulas

Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- "Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas"
- Asimismo, se indicará cuáles de los perfiles propuestos se corresponden con mujeres. Se valorará el número de mujeres en el Equipo de Trabajo con dedicación de más del 50 % con 1,25 puntos por cada mujer hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Se valorará, que las actas y los informes se entreguen en euskera tal y como lo marca el plan de Euskaldunización de Euskotren, con 2,5 puntos.

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 12. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

El importe del presupuesto máximo formulado por Euskotren para el servicio descrito asciende a la cantidad de 235.000,00 €. (IVA excluido).

## 13. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "ESTUDIO DE REOGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ÁREA DE CARRETERA DE EUSKOTREN POR ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DEL 4 PAQUETE FERROVIARIO DE LA UE", con número de expediente P10030561

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de .....€ *(máximo 235.000,00 € IVA Excluido)*, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: